

Resolución de 27 de Marzo de 1851 que señala al Sr. Presbítero Don Vicente Rojas la mensualidad de veinte pesos de los fondos de instrucción pública en lugar de la de quince que disfrutaba.

El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes—
Por cuanto la Asamblea Legislativa ha resuelto lo siguiente —El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua constituidos en Asamblea

RESUELVEN

Art. Unico. La mensualidad de 15 pesos de que hasta ahora ha disfrutado el Sr. Presbítero Don Vicente Rojas, será en lo sucesivo de 20 pesos que se pagarán por mitad de los fondos de instrucción pública de los Departamentos de Oriente y Occidente; quedando en consecuencia reformada la resolución que habia señalado la primera cuota.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Representantes, en Santiago de Managua, á 20 de Marzo de 1851.—J. Joaquin Cuadra R. S.—Francisco Barberena R. S.—Al Supremo Poder Ejecutivo.—Salon de la Cámara del Senado, Santiago de Managua, Marzo 26 de 1851.—Nicacio del Castillo S. S.—José de Jesus Robleto S. S.—Por tanto: ejecútese. Managua, Mzo. 27 de 1851.—Norberto Ramirez.—Al Sr. Licenciado Don Sebastian Salinas Secretario del despacho de relaciones y gobernacion.